

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 23CISJUF/2023 CONTR 2023 1135757

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR (PROGRAMA NAYFA) EN LA PROVINCIA DE JAÉN.

IMPORTE DE LICITACIÓN: ciento siete mil quinientos veinticuatro euros con trece céntimos (**107.524,13€**), cantidad a la que le corresponde, en concepto de IVA, diez mil setecientos cincuenta y dos euros con cuarenta y un céntimos (**10.752,41€**), ascendiendo a un total de ciento dieciocho mil doscientos setenta y seis euros con cincuenta y cuatro céntimos (**118.276,54 €**).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, con previsión de una prórroga de hasta 12 meses .

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	59.138,27 €	1800070000 G/31E/22713/23 01 2024
2025	59.138,27 €	1800070000 G/31E/22713/23 01 2025

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Urgente

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Delegación Territorial, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 4 de diciembre de 2023, fue dictada, por la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, Resolución de inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria justificativa de 4 de diciembre de 2023, formulada por la jefa del servicio de prevención y apoyo a la familia, siendo el procedimiento de licitación abierto tal y como dispone el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando como criterio de adjudicación la aplicación de fórmulas.



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		10/04/2024 14:07:44	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwae8KiTDQ6Fe3q1D4BM22vaDxH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 4 de marzo de 2024.

Por la Intervención Provincial se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 9 de abril de 2024.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es: “CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR (PROGRAMA NAYFA) EN LA PROVINCIA DE JAÉN”.

Segundo.- Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento de licitación abierto tal y como dispone el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 09 de noviembre de 2017), utilizando como criterio de adjudicación la aplicación de fórmulas.

Tercero.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén - Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		10/04/2024 14:07:44	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwae8KiTDQ6Fe3q1D4BM22vaDxH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	